



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 030/2019

VISTO:

La Ordenanza N°1440/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2019, mediante Acta N° 1421.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1440/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 25 de Abril de 2019, mediante Acta N°1421, por la cual se DEROGA la ORDENANZA N°1317/2017, SE AFECTA nuevamente AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL a la Fracción de terreno, del actual Parque Municipal Juan Pérez Crespo, que posee una superficie total aproximada de 4.000 m², descripta en la Ordenanza N°1317/2017, y se AUTORIZA a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (*una vez que se haya obtenido a favor de la Municipalidad la titularidad registral del inmueble*), a ceder mediante DONACIÓN con cargo a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, la fracción de terreno Nomenclatura Catastral 19-05-08-02-01-096-038, designación oficial Pte. Quinta 5 Lote 2-13, Cuenta de Rentas N°19-05-2475816/8, con destino a la construcción de la ESCUELA PROVINCIAL DE NIVEL MEDIO "PROA" (PROGRAMA AVANZADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA).-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Abril de 2019.-